

RESOLUCION INTERNA Nº

040-94

Salta, 08 de marzo de 1.994  
Expediente Nº 12.311/93

VISTO:

La Resolución Interna Nº 570/93 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos de Instructor No Rentado de Alumnos para la cátedra "Práctica Clínica" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Selección emite el dictamen correspondiente, aconsejando las designaciones de: Lic. Rita Baragiola, Lic. Sofia del Carmen Paredes, Lic. Cristina Isola de Roberts, Lic. Ana Schubert de Cuchiario, Nut. Lilia Bustos de Ramorino y Lic. Alejandra Cenzano;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar el dictamen emitido por el Comité de Selección;

Que habiéndose cumplimentado con los trámites que establecen los incisos b), c) y d) del punto II -Instructorias- del artículo Nº 2 de la Resolución Interna Nº 391/90, corresponde la designación de los Instructores No Rentados de Alumnos;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria Nº 01/94 del 22-2-94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Designar a los profesionales que se detallan a continuación como "INSTRUCTOR NO RENTADO DE ALUMNOS" para la cátedra "PRACTICA CLINICA" de la Carrera de Nutrición, a partir del 22 de Febrero de 1.994 y hasta la finalización del dictado de la asignatura, en la institución que en cada caso se especifica:

- HOSPITAL "ARTURO ORATIVIA"

- \* Lic. Rita BARAGIOLA
- \* Lic. Sofia del Carmen PAREDES

- HOSPITAL "SAN BERNARDO"

- \* Lic. Cristina ISOLA de ROBERTS
- \* Lic. Ana SCHUBERT de CUCHIARO
- \* Nut. Lilia BUSTOS DE RAMORINO
- \* Lic. Alejandra CENZANO

...///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

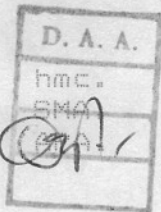
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 040-94

Salta, 08 de marzo de 1.994  
Expediente Nº 12.311/93

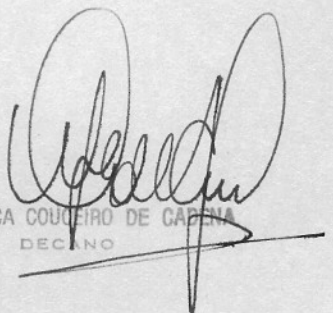
ARTICULO 29.- El instructor además de su actividad propia como tal, se compromete a participar en reuniones periódicas con los docentes de la cátedra, afin de analizar y aunar criterios sobre capacitación y supervisión del alumno (inciso f), punto 2 del artículo 29 de la Resolución Interna Nº 391/90.

ARTICULO 39.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra, las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE GARCIA  
DECANO